

Folio: 1120058826000263

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Lengua indígena:

Folio: 1120058826000263

Fecha de presentación: 23/07/2026

Nombre del solicitante:

Nombre del representante:

Sujeto Obligado BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Descripción de la solicitud:

Por medio del presente solicito el Dictamen [REDACTED] aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo Acta X-

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:

03 días hábiles

28/07/2026



**Dirección de
Transparencia**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ACUSE

**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-266-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 13 de julio del 2026

LIC. ROSALÍA NEVÁREZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE CABILDO
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 1120058826000263** recibida el 23 de julio del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Por medio del presente solicito el Dictamen [REDACTED] aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo [REDACTED]

Se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**

C.c.p. Archivo.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-233-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de agosto del 2026

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 23 de julio del 2026 con el folio no. **1120058826000263**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Cabildo.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
04 AGO 2026

C.c.p. Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE CABILDO

Oficio No: DC/170/2026.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 31 de julio de 2026.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a su solicitud con Número de Oficio PL-NA-266-10mo-2026, se envía Dictamen [REDACTED] aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo en el Acta X-034/2025.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,



ATENTAMENTE

"NOS TOCA HACER HISTORIA"

LIC. ROSALIA NEVAREZ SEPULVEDA
DIRECTORA DE CABILDO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

C. C. P. ARCHIVO
PASL*

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE CABILDO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO

DICTAMEN X-DUCE-003/2025

ASUNTO: Dictamen único de reforma del Reglamento del Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito y reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito.

A los 10 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, Playas de Rosarito, B.C.

DICTAMEN [REDACTED] DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO, AL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE PLAYAS DE ROSARITO Y AL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO SIMULTÁNEAMENTE.

HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO:

Con fecha del 10 de noviembre de dos mil veinticinco se dictaminó la propuesta de reforma al Reglamento del Catastro Inmobiliario del Municipio de Playas de Rosarito y al Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del Honorable 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2025, dictamen único que se presenta a continuación para los efectos administrativos que haya lugar.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86 fracción II, IV, IX y X, 92 fracción II, XI y XIII, 93 fracción III, IV y XI, 114, 116, 117, 118, 120, 120 y 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN [REDACTED]** lo siguiente:

Una vez desahogados los puntos del orden del día, fueron aprobados por unanimidad los puntos 3 y 4, resultando la aprobación de la reforma del Reglamento del Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito y al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito. Lo anterior obra en la foja correspondiente del presente dictamen y se incorpora como Anexo V para constancia administrativa y legal.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 76, 82 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracciones II y III, y 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como los artículos 86 fracciones II, IV, IX y X; 92 fracciones II, XI y XIII; 93 fracciones III, IV y XI; 114, 116, 117, 118, 120 y 121 fracciones I y III, y 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO.- Derivado de una revisión minuciosa de los documentos presentados y analizados, así como de la necesidad impostergable de realizar una reingeniería en las unidades administrativas de la administración pública en búsqueda de resultados favorables y alcanzar las metas propuestas en los programas operativo anuales, resultando con ello un servicio mejorado, organizado y controlado en tanto a las solicitudes de la ciudadanía, así como en la elaboración de proyectos en relación al Comité de Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito.

Con base a lo antes citado, se entiende que la Dirección de Catastro se encuentra restringida en su crecimiento y distribución de tareas, y resultando la necesidad de solicitar espacios de administración comisionadas a la Dirección, si bien se logra cubrir la necesidad inmediata, el perfil en ocasiones no resulta ser adecuado, y en aras de dar formalidad a los trabajos tal como debiera, ha sido propuesta de la

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de octubre de 2025, se recibió el oficio número [REDACTED] de fecha signado por el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario General de Gobierno del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante el cual se hace llegar a ésta Comisión la propuesta de reforma Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, con el propósito de llevar a cabo su revisión, análisis y formulación de propuestas previas a la celebración de la mesa de trabajo correspondiente, en aras de facilitar el desarrollo de los trabajos derivados de dicha revisión. Lo anterior se agrega al presente dictamen como Anexo I.
2. Con fecha 28 de octubre de 2025, se reunieron las y los integrantes del H. Cabildo, particularmente quienes conforman la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico de este H. Décimo Ayuntamiento, en sesión de trabajo convocada por la Secretaría General de Gobierno, y después de una revisión minuciosa al artículo y propuesta de reingeniería de la Dirección de Catastro, resultó ser imperativo la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C, toda vez que el marco normativo antes citado, contiene en los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 la descripción de la estructura orgánica así como las facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección de Catastro, siendo que las mismas sufrirían una reforma por así considerarlo las y los integrantes de la mesa de los trabajos, de igual manera en ese mismo acto se propone y aprueba la siguiente reunión de trabajo para el día lunes 04 de noviembre de esta anualidad, lo anterior ha quedado debidamente acreditado con la minuta y lista de asistencia de los trabajos adjuntas al presente dictamen como anexo II.
3. Con fecha 31 de octubre de 2025, se recibe el oficio número [REDACTED] signado por el LIC. Alan Isaí Bautista Plascencia, Regidor del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, mediante el cual hace llegar a esta comisión las observaciones y aportaciones al proyecto de reforma por escrito; el cual se agrega al presente dictamen para los efectos legales que haya lugar como anexo

III

am

4. En fecha 03 de noviembre de 2025, en punto de las 10.00 horas comenzaron los trabajos en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown Figueredo" en el edificio de la Casa Municipal, en el cual se reunieron integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, así como personal escrito a la Dirección de Catastro, lo antes citado queda acreditado mediante lista de asistencia y minuta de los trabajos, lo cual se integra al presente dictamen como anexo IV.

5. Con fecha 10 de noviembre de 2025, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del H. Décimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, llevaron a cabo sesión extraordinaria de trabajo con el objeto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar el proyecto de reformas al Reglamento del Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito y al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito, una vez consideradas las observaciones remitidas por las y los integrantes del cuerpo edilicio.

La sesión tuvo verificativo en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown Higuera" de la Casa Municipal, dando inicio en punto de las 12:00 horas, conforme a la convocatoria formal previamente remitida, la cual contenía el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al "Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito".
4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al "Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito"
5. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del "Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos del Municipio de Playas de Rosarito".
6. Clausura de la sesión.

Dirección en comento, la propuesta de establecer las facultades, obligaciones, así mismo el perfil de las personas titulares de las jefaturas, de área y de la persona titular de la Dirección de Catastro, fortaleciendo la estructura de fondo. A continuación, se muestra la comparativa resultado de la reforma al cuerpo normativo en comento.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 82, LA ADICIÓN DEL 11 BIS, II TER, 12 BIS, 13 BIS Y 13 TER DEL REGLAMENTO DEL CATASTRO INMOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO I DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO ARTÍCULO 10.- Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente Reglamento, la Dirección de Catastro contará con la siguiente estructura operativa y administrativa: I. Dirección. II. Departamento de Cartografía. III. Departamento de Patrimonio Inmobiliario.	CAPÍTULO I DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO ARTÍCULO 10.- Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente Reglamento, la Dirección de Catastro contará con la siguiente estructura operativa y administrativa: I. Dirección. a) Secretaría ejecutiva II. Subdirección de Sistemas de información Cartográfica II.I Departamento de Digitalización a) Persona técnica en sistema de información geográfica IV. Persona titular del Departamento de Patrimonio Inmobiliario a) Analista capturista b) Analista de nomenclatura y asignación de números oficiales d) Personal de inspección IV.I Ventanilla única a) analista

	IV.II Departamento de archivo a) auxiliar administrativo V. Persona titular del Departamento de Cartografía a) analista
ARTÍCULO 11.- La Dirección tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Determinar las políticas, normas y lineamientos generales del Catastro, así como evaluar su cumplimiento; II. Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral; III. Definir y ejecutar las normas técnicas, administrativas y tecnológicas para la identificación, deslinde y registro, valuación, revaluación y actualización de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; IV. Emitir los criterios administrativos para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales; V. Formular los proyectos de valores unitarios de las zonas homogéneas; VI. Realizar los estudios para determinar los límites del territorio del Municipio de Playas de Rosarito, y colaborar con los Municipios; VII. Integrar el padrón catastral por cualquier medio físico y/o electrónico que permita su registro, reproducción, resguardo y consulta; VIII. Integrar, clasificar y ordenar la información catastral del Municipio de Playas de Rosarito; IX. Elaborar y mantener actualizada la cartografía del Municipio. X. Asignar número oficial y clave catastral a cada uno de los bienes inmuebles, así como asignar nomenclatura a las calles; en ambos casos según corresponda con el reglamento correspondiente.	ARTÍCULO 11.- La Dirección tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Determinar las políticas, normas y lineamientos generales del Catastro, así como evaluar su cumplimiento. II. Definir y ejecutar las normas técnicas, administrativas y tecnológicas para la identificación, deslinde y registro, valuación, revaluación y actualización de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. II. Emitir los criterios administrativos para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales. II. Formular los proyectos de valores unitarios de las zonas homogéneas. II. Realizar los estudios para determinar los límites del territorio del Municipio de Playas de Rosarito, y colaborar con los Municipios colindantes para solucionar los conflictos de límites intermunicipales, así como con el Congreso del Estado y las Dependencias relacionadas con dicho asunto. VI. Solicitar a las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como a los propietarios de bienes inmuebles y fedatarios públicos, los datos,

XI. Inscribir los bienes inmuebles en el padrón catastral, siempre que se acredite su inscripción en el Registro Público y cumpla con lo establecido en el presente Reglamento; en caso de que la Dirección detecte que el inmueble objeto de la inscripción se traslapa con un predio ya inscrito, se podrá negar la inscripción de aquél en el padrón catastral;	documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el padrón catastral.
XII. Determinar la localización de cada predio de acuerdo a su ubicación legal;	VII. Rectificar los datos proporcionados por los propietarios, respecto de sus predios para determinar y asentar los datos catastrales correctos, informando al propietario.
XIII. Solicitar a las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como a los propietarios de bienes inmuebles y Fedatarios Públicos, los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el padrón catastral.	VIII. Proponer los cambios que mejoren el sistema de gestión y/o información catastral.
XIV. Rectificar los datos proporcionados por los propietarios, respecto de sus predios para determinar y asentar los datos catastrales correctos, informando al propietario;	IX. Conformar el padrón de peritos, los cuales fungirán como coadyuvantes de la dirección.
XV. Registrar oportunamente, los cambios que se operan en los bienes inmuebles y que por cualquier concepto modifiquen los datos contenidos en los registros del padrón catastral, con el propósito de mantenerlos actualizados;	X. Mantener coordinación y comunicación constante y efectiva con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
XVI. Auxiliar a las oficinas e instituciones públicas, que requieran los datos contenidos en el Catastro, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en las legislaciones sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. De igual forma, para efectos de lo previsto en los artículos 46 y 47 de la Ley, la información que la Dirección remita a la autoridad o instituciones correspondientes de la entidad federativa, deberá atender y respetar en todo momento lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; así como la relativa a la protección de información de terceros (gobernados) en poder de sujetos obligados.	XI. Fungir como secretario técnico del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario.
	XII. Fungir como secretario técnico de la Comisión de Nomenclatura.
	XIII. Las demás que determine el presente reglamento y la legislación aplicable.

XI. Inscribir los bienes inmuebles en el padrón catastral, siempre que se acredite su inscripción en el Registro Público y cumpla con lo establecido en el presente Reglamento; en caso de que la Dirección detecte que el inmueble objeto de la inscripción se traslapa con un predio ya inscrito, se podrá negar la inscripción de aquél en el padrón catastral; XII. Determinar la localización de cada predio de acuerdo a su ubicación legal; XIII. Solicitar a las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como a los propietarios de bienes inmuebles y Fedatarios Públicos, los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el padrón catastral. XIV. Rectificar los datos proporcionados por los propietarios, respecto de sus predios para determinar y asentar los datos catastrales correctos, informando al propietario; XV. Registrar oportunamente, los cambios que se operan en los bienes inmuebles y que por cualquier concepto modifiquen los datos contenidos en los registros del padrón catastral, con el propósito de mantenerlos actualizados; XVI. Auxiliar a las oficinas e instituciones públicas, que requieran los datos contenidos en el Catastro, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en las legislaciones sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. De igual forma, para efectos de lo previsto en los artículos 46 y 47 de la Ley, la información que la Dirección remita a la autoridad o instituciones correspondientes de la entidad federativa, deberá atender y respetar en todo momento lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; así como la relativa a la protección de información de terceros (gobernados) en poder de sujetos obligados.	documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el padrón catastral. VII. Rectificar los datos proporcionados por los propietarios, respecto de sus predios para determinar y asentar los datos catastrales correctos, informando al propietario. VIII. Proponer los cambios que mejoren el sistema de gestión y/o información catastral. IX. Conformar el padrón de peritos, los cuales fungirán como coadyuvantes de la dirección. X. Mantener coordinación y comunicación constante y efectiva con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. XI. Fungir como secretario técnico del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario. XII. Fungir como secretario técnico de la Comisión de Nomenclatura. XIII. Las demás que determine el presente reglamento y la legislación aplicable.
--	---

	V. Atender los trabajos vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, enlaces y cualquier otro que asigne la dirección. VI. Las demás funciones que le asigne la dirección, las leyes en materia, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.
ARTÍCULO 12.- Al Departamento de Cartografía le corresponde: I. Elaborar, actualizar y modificar la Cartografía de los predios ubicados en el Municipio; II. Coadyuvar en la formulación de los proyectos de tablas de valores unitarios. III. Inspección y validación en campo de predios y construcciones para su actualización cartográfica; IV. Mantener los sistemas y bases de datos cartográficas en óptimas condiciones de funcionamiento; V. Realizar los trabajos técnicos tendientes a lograr la identificación, evaluación, revalidación y delimitación de los predios de su jurisdicción, mediante levantamientos topográficos, entre otros. VI. Revisión y autorización de trabajos realizados por peritos registrados ante la Dirección. VII. Las demás funciones que le asigne la Dirección, las leyes en la materia, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.	ARTÍCULO 12.- El Departamento de Cartografía tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Elaborar, actualizar y modificar la cartografía de los predios ubicados en el Municipio. II. Determinar la localización de cada predio de acuerdo a su ubicación legal. III. Coadyuvar en la formulación de los proyectos de tablas de valores unitarios. IV. Inspección y validación en campo de predios y construcciones para su actualización cartográfica. V. Mantener los sistemas y bases de datos cartográficas en óptimas condiciones de funcionamiento. VI. Realizar los trabajos técnicos tendientes a lograr la identificación, valuación, revalidación y delimitación de los predios de su jurisdicción, mediante levantamientos topográficos, entre otros. VII. Revisión y autorización de trabajos realizados por peritos registrados ante la dirección. VIII. Expedir los certificados catastrales que se le soliciten, así como los informes, planos y copias

	de documentos de los predios enclavados en el municipio. IX. Las demás funciones que le asigne la dirección, las leyes en la materia, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.
ARTÍCULO 13.- Las atribuciones del Departamento de Patrimonio son las siguientes: I. Asignar y Conservar la clave catastral de cada uno de los bienes inmuebles inscritos en el Catastro Municipal; II. Vigilar y verificar que los expedientes electrónicos y/o físicos de cada uno de los predios registrados en el padrón catastral estén debidamente integrados, actualizados y que sean archivados de conformidad con las normas de la materia; III. Proponer el establecimiento de nuevas secciones catastrales o la modificación de las existentes con base en la actualización o el crecimiento y desarrollo de los centros urbanos, en armonía con planes y programas estatales y municipales; IV. Las demás funciones que le asigne la Dirección.	ARTÍCULO 13.- El Departamento de Patrimonio Inmobiliario tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Asignar y conservar la clave catastral de cada uno de los bienes inmuebles inscritos en el catastro municipal. II. Vigilar y verificar que los expedientes electrónicos y/o físicos de cada uno de los predios registrados en el padrón catastral estén debidamente integrados, actualizados y que sean archivados de conformidad con las normas de la materia. III. Proponer el establecimiento de nuevas secciones catastrales o la modificación de las existentes con base en la actualización o el crecimiento y desarrollo de los centros urbanos, en armonía con planes y programas estatales y municipales. IV. Integrar, clasificar y ordenar la información catastral del Municipio de Playas de Rosarito. V. Asignar número oficial y clave catastral a cada uno de los bienes inmuebles, así como asignar nomenclatura a las calles; en ambos casos según corresponda con el reglamento correspondiente. VI. Integrar el padrón catastral por cualquier medio físico y/o electrónico que permita su registro, reproducción, resguardo y consulta. VII. Inscribir los bienes inmuebles en el padrón catastral, siempre que se acredite su inscripción en el registro público y cumpla con lo establecido en el presente reglamento; en caso de que la dirección

CM

	detecte que el inmueble objeto de la inscripción se traslapa con un predio ya inscrito, se podrá negar la inscripción de aquél en el padrón catastral. VIII. Las demás funciones que le asigne la dirección
TÍTULO QUINTO DE LAS OBLIGACIONES CAPÍTULO I DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICULARES ARTÍCULO 82.- A la notificación a que están obligados los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles ubicados en el Municipio, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de que se adquiriera ese carácter, deberán anexar copia simple de identificación oficial, así como de la documentación que ampare su declaración, o en copia certificada de dicho comunicado que redacte el obligado, o utilizando las formas que al efecto implemente la Dirección, con la información siguiente: a) Nombre completo o razón social del propietario o poseedor; b) Nombre completo de copropietarios; c) Domicilio legal para notificación, incluyendo código postal; d) Domicilio del inmueble a declarar; e) Número telefónico del interesado para información, opcional; y, f) Uso actual del inmueble.	TÍTULO QUINTO DE LAS OBLIGACIONES CAPÍTULO I DE LAS OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA (PARTICULARES) ARTÍCULO 82.- A la notificación a que están obligados las personas propietarias o poseedoras legítimas de inmuebles ubicados en el municipio, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de que se adquiriera ese carácter, deberán anexar copia simple de identificación oficial, así como de la documentación que ampare su declaración. Toda persona poseedora o propietaria legítima de algún inmueble ubicado en el Municipio de Playas de Rosarito, presentando un contrato compra venta estará sujeta a los lineamientos establecidos en el Código Civil para el Estado de Baja California previstos en los artículos 2190 al 2196, capítulo VIII de la forma del contrato de compra – venta., así como del capítulo III, el modo de hacer el registro y de las personas que tienen derecho de pedir inscripción artículos 2877,2878, acreditando la información siguiente: a) Nombre completo o razón social de la persona propietaria o poseedora; b) Nombre completo de las personas copropietarias; c) Domicilio legal para notificación, incluyendo código postal; d) Domicilio del inmueble a declarar; e) Número telefónico de la persona interesada para información, opcional. f) Uso actual del inmueble.

Se considera necesario realizar una reingeniería de la Dirección de Catastro, con el propósito de mejorar la atención a las personas contribuyentes y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su reglamento. La creación de jefaturas claramente definidas fortalecerá la institucionalidad, facilitará la rendición de cuentas y permitirá una gestión territorial más eficiente y responsable.

Asimismo, se destaca la importancia de la supervisión de áreas y la digitalización del sistema de información cartográfica, con el fin de actualizar el gestor de información geográfica y atender el rezago existente. Para ello, se requiere la incorporación de personal que realice trabajos proactivos orientados a la modernización catastral. De igual manera, se propone establecer criterios y límites precisos en las atribuciones de cada departamento, con el objetivo de mejorar la organización administrativa y garantizar la continuidad, legalidad y seguridad en la gestión documental.

Finalmente, se considera indispensable modificar los requisitos contemplados en el reglamento vigente, a fin de otorgar mayor certeza jurídica y prevenir posibles irregularidades, incorporando lo que establece el Código Civil del Estado de Baja California para los trámites correspondientes.

Así mismo, con base las reformas presentadas, resultó necesaria reformar el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito, en el sentido de incluir las facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección, al igual que el de las titularidades de las áreas propuestas, a continuación se presenta la comparativa entre el texto vigente y el texto propuesto homologado Reglamento del Catastro Inmobiliario con las reformas aplicadas.

Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California Capítulo IV De la Dirección de Catastro	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 28.- La Dirección de Catastro Municipal, ejercerá las siguientes facultades que le confiere este reglamento, además de las leyes y	ARTÍCULO 28.- La Dirección tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

**Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de
Rosarito, Baja California
Capítulo IV De la Dirección de Catastro**

reglamentos del Municipio y el Estado aplicables en la materia:

I. Realizar las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, deslinde, registro, cartografía, valuación, actualización de valores de los bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rústicos ubicados dentro del Municipio, en los términos de las normas y especificaciones técnicas vigentes.

II. Elaborar e integrar el registro gráfico, alfanumérico urbano, alfanumérico suburbano, alfanumérico rústico, documental de propiedad inmobiliaria y de información geográfica que integran el catastro municipal, estableciendo el control de los bienes inmuebles a través de la asignación de la clave catastral que los identifique y ubique claramente.

III. Intervenir en la delimitación y determinación de los límites municipales, centros de población, perímetro urbano, reserva territorial de crecimiento y áreas de preservación ecológica, así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población.

IV. Realizar la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada, practicando los levantamientos de mapas y planos catastrales dentro del Municipio.

V. Determinar la localización de cada bien inmueble mediante su deslinde y mesura, y recabar los elementos físicos, geométricos, jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que lo constituyen, para los efectos legales y fiscales que se deriven de ello.

I. Determinar las políticas, normas y lineamientos generales del Catastro, así como evaluar su cumplimiento;

II. Definir y ejecutar las normas técnicas, administrativas y tecnológicas para la identificación, deslinde y registro, valuación, revaluación y actualización de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California;

III. Emitir los criterios administrativos para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales;

IV. Formular los proyectos de valores unitarios de las zonas homogéneas;

V. Realizar los estudios para determinar los límites del territorio del Municipio de Playas de Rosarito, y colaborar con los Municipios colindantes para solucionar los conflictos de límites intermunicipales, así como con el Congreso del Estado y las Dependencias relacionadas con dicho asunto;

VI. Solicitar a las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como a los propietarios de bienes inmuebles y fedatarios públicos, los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el padrón catastral;

**Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de
Rosarito, Baja California**

Capítulo IV De la Dirección de Catastro

VI. Practicar la valuación catastral de los bienes inmuebles en particular y determinar y aplicar los valores.

VII. Practicar y emitir los avalúos catastrales de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rústicos, zonas federales, etc. Ubicados dentro del Municipio, en los casos en que así se le requiera y en todo tipo de contratos o juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales.

VIII. Participar en cuanto a la identificación, apeo o deslinde de bienes raíces, en los dictámenes periciales que sobre inmuebles deben practicarse y rendirse ante las autoridades competentes.

IX. Revisar y autorizar los levantamientos y deslindes de inmuebles ubicados dentro del Municipio, practicados por peritos autorizados.

X. Requerir y obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter Federal, Estatal o Municipal y de las personas físicas o morales, los datos, registros, padrones y documentos catastrales.

XI. Notificar a los interesados las operaciones catastrales y expedir las constancias relativas a ellas, que le sean solicitadas, así como notificar a los causantes del impuesto predial los valores y tasas con que deberán pagar el Gobierno Municipal su contribución y enviar copia de la misma a la Tesorería Municipal, para su cobro de igual forma

VII. Rectificar los datos proporcionados por los propietarios, respecto de sus predios para determinar y asentar los datos catastrales correctos, informando al propietario;

VIII. Proponer los cambios que mejoren el sistema de gestión y/o información catastral;

IX. Conformar el padrón de peritos, los cuales fungirán como coadyuvantes de la dirección;

X. Mantener coordinación y comunicación constante y efectiva con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;

XI. Fungir como secretario técnico del Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario;

XII. Fungir como secretario técnico de la Comisión de Nomenclatura.

XIII. Las demás que determine el presente reglamento y la legislación aplicable.

**Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de
Rosarito, Baja California
Capítulo IV De la Dirección de Catastro**

deberá notificar los predios exentos parcial o totalmente del pago de impuesto predial.

XII. Determinar e imponer las sanciones que resulten procedentes conforme a la Ley y los Reglamentos de la materia. XHI. El titular de la Dirección de Catastro fungirá como Secretario Técnico del Consejo Municipal del Catastro Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado.

XIV. Las demás que le encomienden las Leyes, Reglamentos, Programas, Planes y Acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Secretario.

ARTÍCULO 29.- La Dirección de Catastro tendrá bajo su cargo la siguiente estructura:

I. Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

II. Departamento de Cartografía.

ARTÍCULO 29.- La Dirección de Catastro contará con la siguiente estructura operativa y administrativa:

I. Dirección.

a) Secretaría ejecutiva

II. Subdirección de Sistemas de información Geográfica

II.I Departamento de Digitalización

a) Persona técnica en Sistema de Información Geográfica

III. Titular del Departamento de Patrimonio Inmobiliario

a) Analista capturista

b) Analista de nomenclatura y asignación de números oficiales

c) Personal de inspección

Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California Capítulo IV De la Dirección de Catastro	
	IV.I Ventanilla única a) analista IV.II Departamento de archivo a) auxiliar administrativo V. Persona titular del Departamento de Cartografía a) analista
ARTÍCULO 30.- El Departamento de Patrimonio Inmobiliario estará facultado para: I. Recopilar y procesar la información de propiedad inmobiliaria en el Municipio. II. Valuar los inmuebles e integrar los expedientes catastrales. III. Formar y mantener actualizado el Padrón Catastral de inmuebles en el Territorio Municipal, así como expedir las certificaciones de datos que le sean requeridos por la Autoridad o el titular del predio. IV. Para efectos de valuación del pago del impuesto predial, delimitara por zonas Catastrales en el plano del Municipio de Playas de Rosarito, según su índice de desarrollo económico, señalando las zonas de influencia como: Comercial, Turística, Residencial y Popular, etc. u otros conceptos determinados por la actividad principal del desarrollo de la zona y cualquier otro concepto primordial en el uso de suelo, de conformidad a los estudios técnicos desarrollados por el Instituto Municipal de Planeación.	ARTÍCULO 30.- Las atribuciones del Departamento de Patrimonio son las siguientes: I. Asignar y conservar la clave catastral de cada uno de los bienes inmuebles inscritos en el catastro municipal; II. Vigilar y verificar que los expedientes electrónicos y/o físicos de cada uno de los predios registrados en el padrón catastral estén debidamente integrados, actualizados y que sean archivados de conformidad con las normas de la materia; III. Proponer el establecimiento de nuevas secciones catastrales o la modificación de las existentes con base en la actualización o el crecimiento y desarrollo de los centros urbanos, en armonía con planes y programas estatales y municipales; IV. Las demás funciones que le asigne la Dirección.

**Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de
Rosarito, Baja California
Capítulo IV De la Dirección de Catastro**

V. El Departamento de Patrimonio Inmobiliario deberá ser auxiliar técnico de la Oficial Mayor en la recopilación, procesamiento, valuación, integración y actualización de los expedientes de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, teniendo a su cargo el archivo documental, gráfico y digital del catastro de la dependencia.

VI. Determinar la nomenclatura vial y asignación de los números oficiales a predios ubicados dentro de los límites de los Centros de Población del Municipio.

VII. Para la operación del Departamento de Patrimonio Inmobiliario deberá contar el personal técnico para la revisión y análisis de la información.

VIII. Las demás que le encomienden las Leyes, Reglamentos, Programas, Planes y acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos.

ARTÍCULO 30 BIS. -La Subdirección de Sistemas de Información Cartográfica: tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral.
- II. Alimentar el gestor de sistema e información geográfico.
- III. Supervisión del equipo operativo y técnico de la dirección.
- IV. Auxiliar a las oficinas e instituciones públicas, que requieren datos contenidos en

**Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de
Rosarito, Baja California
Capítulo IV De la Dirección de Catastro**

ADICIÓN

el catastro, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en las legislaciones sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

- V. Encargado de atención a PMD, enlaces y cualquier otro que asigne la dirección.
- VI. Las demás funciones que le asigne la dirección, las leyes en materia, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 31.- El departamento de cartografía estará facultado para:

I. Realizar, certificar o modificar los planos y registros cartográficos de los centros de población del Municipio.

II. Efectuar y certificar, desertificar o cancelar los deslindes y levantamientos topográficos, certificación de planos, datos cartográficos y posicionamiento con GPS que se realicen con el personal a su cargo o por peritos habilitados.

III. Operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Coordenadas dentro del ámbito Municipal.

IV. Tendrá bajo su cargo el Registro de Peritos Deslindadores y estará facultado para autorizar el alta y revalidación de los registros, así como revisar, validar y emitir observaciones e imponer las sanciones a los profesionistas que funjan en esta calidad, conforme a la normatividad

ARTÍCULO 31.-El Departamento de Cartografía tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Elaborar, actualizar y modificar la cartografía de los predios ubicados en el Municipio.

II. Determinar la localización de cada predio de acuerdo a su ubicación legal;

III. Coadyuvar en la formulación de los proyectos de tablas de valores unitarios.

IV. Inspección y validación en campo de predios y construcciones para su actualización cartográfica;

V. Mantener los sistemas y bases de datos cartográficas en óptimas condiciones de funcionamiento.

VI. Realizar los trabajos técnicos tendientes a lograr la identificación, valuación, revalidación y delimitación

**Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de
Rosarito, Baja California
Capítulo IV De la Dirección de Catastro**

correspondiente. V. El Departamento de Cartografía deberá contar con un área de supervisión y fortalecimiento cartográfico, y el personal técnico para las acciones de inspección y notificación. VI. Determinar la nomenclatura vial y asignación de los números oficiales a predios ubicados dentro de los límites de los Centros de Población del Municipio. VII. Las demás que le encomienden las Leyes, Reglamentos, Programas, Planes y Acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos.	de los predios de su jurisdicción, mediante levantamientos topográficos, entre otros. VII. Revisión y autorización de trabajos realizados por peritos registrados ante la dirección. VIII. Expedir los certificados catastrales que se le soliciten, así como los informes, planos y copias de documentos de los predios enclavados en el municipio. IX. Las demás funciones que le asigne la dirección, las leyes en la materia, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.
ARTÍCULO 32.- El Área de supervisión y fortalecimiento cartográfico tendrá las siguientes obligaciones: I. Integrar un sistema digitalizado, la información geográfica municipal. II. Elaborar, actualizar, capacitar y difundir las normas y su metodología relacionadas con los sistemas de información geográfica y los procesos inherentes al ámbito de su competencia. III. Establecer redes de comunicación de información geográfica entre los organismos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal. IV. Fomentar la cultura cartográfica entre los usuarios del sistema de información geográfica.	ARTÍCULO 32.- El Departamento de Patrimonio Inmobiliario tendrá las siguientes obligaciones: I. Integrar, clasificar y ordenar la información catastral del Municipio de Playas de Rosarito; II. Asignar número oficial y clave catastral a cada uno de los bienes inmuebles, así como asignar nomenclatura a las calles; en ambos casos según corresponda con el reglamento correspondiente; III. Integrar el padrón catastral por cualquier medio físico y/o electrónico que permita su registro, reproducción, resguardo y consulta; IV. Inscribir los bienes inmuebles en el padrón catastral, siempre que se acredite su inscripción en el registro

X

7

nostrum

2

2

m

Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California Capítulo IV De la Dirección de Catastro	
V. Las demás que le encomienden las Leyes, Reglamentos, Programas, Planes y Acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos.	público y cumpla con lo establecido en el presente reglamento; en caso de que la dirección detecte que el inmueble objeto de la inscripción se traslapa con un predio ya inscrito, se podrá negar la inscripción de aquél en el padrón catastral; V. Las demás funciones que le asigne la dirección.

TERCERO.- El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones legales, tiene la responsabilidad de contar con un archivo de patrimonio inmobiliario debidamente organizado, así como con las áreas físicas y administrativas necesarias para el correcto desarrollo de las funciones catastrales.

Sin embargo, los espacios con que actualmente cuenta la Dirección de Catastro resultan insuficientes para el adecuado resguardo, manejo y sistematización de la información, situación que obedece al crecimiento urbano del municipio y, en mayor medida, al rezago histórico en la organización y digitalización de los archivos.

A pesar de estas limitaciones, la Dirección ha desempeñado una labor destacada y minuciosa en la clasificación, orden y atención de los expedientes existentes, cumpliendo con eficiencia las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía. No obstante, resulta necesario fortalecer su infraestructura física y tecnológica, con el propósito de garantizar una gestión catastral moderna, transparente y eficiente, que contribuya al desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio.

IV. CONSIDERACIONES

Esta Comisión considera procedente la reforma del Reglamento del Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito y reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito", a efecto de que la solicitud sea sometida a revisión, discusión y/o en su caso aprobación del H. Cabildo.

V. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. -Se aprueba el Dictamen de la reforma del Reglamento del Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito y reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito por cumplir con los requisitos de ley a consideración de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Segundo. – Se acuerda se envíe y solicite a la Secretaría de General de Gobierno del H. 10mo Ayuntamiento tenga a bien agregarlo al orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de Cabildo para su votación y en su caso aprobación.

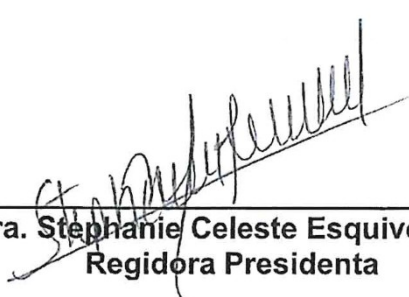
VI. RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

PRIMERO. – La autorización con motivo que presente dictamen, la reforma del Reglamento del Catastro Inmobiliario de Playas de Rosarito y reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito surtan efectos al primer día hábil siguiente contado a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

**Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del H. 10mo
Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.**



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta



Lic. Yoseline Dellanira Peña Melendrez
Regidora Secretaria



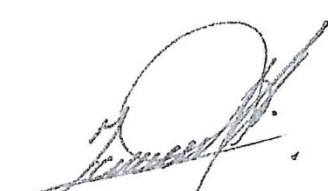
Lic. Luisa Vanessa De La Cruz Diaz
Regidora Vocal

Lic. Graciela Aguirre Higuera
Regidora Vocal

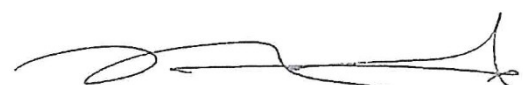
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales
Regidor Vocal



L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado
Regidora Vocal



C. Yanneth Sepúlveda Carreón
Regidora Vocal



L.A.E. Alan Isaí Bautista Plascencia
Regidor Vocal

A handwritten 'X' mark, likely indicating a signature or a specific point of interest.A handwritten checkmark, indicating a completed task or a positive status.A handwritten signature or initials, possibly 'M', located at the bottom right of the page.

ANEXO I

X

L

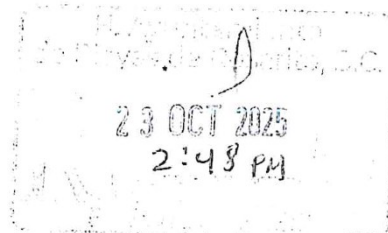
Quintana

2

20



Playas de
Rosarito
Tomo Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE CABILDO

Oficio No: DC/283/2025.

Asunto: Mesa de Trabajo.

Playas de Rosarito, B. C. a: 23 de octubre de 2025.

MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 38, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, me dirijo a usted con la finalidad de invitarla a una **mesa de trabajo** de la Coordinación de Asuntos Reglamentarios.

Fecha: 30 de octubre de 2025

Hora: 10:00 a 12:00 horas.

Lugar: Sala de Regidurías

Tema: "Modificación al Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas De Rosarito, Baja California.

Cabe señalar que esta reunión es previa a su envío a la Comisión, por lo que es de suma importancia su asistencia y participación, para el análisis del tema mencionado.

Así mismo le solicito **llegar con anticipación o en caso de no poder hacerlo personalmente enviar un representante**, para garantizar el inicio a tiempo de la reunión. Sabedor de su compromiso con la Administración Pública Municipal y sin otro en lo particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO

SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA GENERAL

C.C.P. ARCHIVO
MSDA



ANEXO II

X

h

~~Quilana~~

h

m



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/152/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

30 OCT 2025

Lic. Graciela Aguirre Higuera
Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

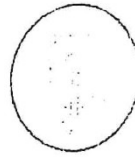
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37pm



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/153/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

30 OCT 2025

Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales
Regidor Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora-Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

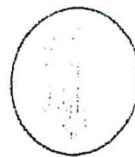
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37 PM



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

30 OCT 2025

Oficio No: SCEO/154/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

C. Yannet Sepúlveda Carreón
Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

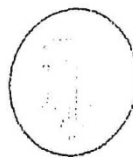
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37 PM



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/155/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

30 OCT 2025

L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado
Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

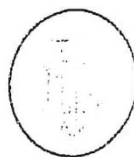
"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**STEPHANIE
ESQUIVEL**
REGIDORA

Oficio No: SCEO/156/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

30 OCT 2025

L.A.E. Alan Isai Bautista Plascencia
Regidor Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

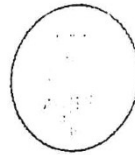
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37 PM



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/157/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

30 OCT 2025

Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Díaz
Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

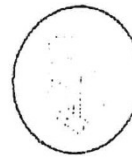
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

30 OCT 2025

Oficio No: SCEO/158/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

C. Gustavo Fidel Ortiz Mendoza
Regidor del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37 PM



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/159/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

30 OCT 2025

C. Mayra Karina Robles Aguirre
Regidor del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

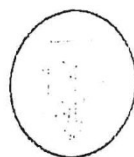
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37 PM



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

30 OCT 2025

Oficio No: SCEO/160/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

Arq. Adrian Gaeta Martínez
Director de Castro del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



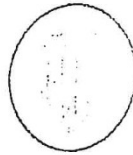
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

30 OCT 2025

Oficio No: SCEO/161/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas
Tesorera Municipal del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

[Handwritten signature]

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
30 OCT 2025
TESORERIA



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

ANEXO III

~~X~~

~

✓
m
L
D
Gubana



Alan Bautista
Plascencia
IX Regidor Presidente
Turismo y Desarrollo Económico

REGIDURIA IX

NO. DE OFICIO: R9/AIBP/106/2025

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 31 de Octubre del 2025

MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
DEL H. 10 MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

"2025, año del Turismo Sustentable como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Estimada Regidora Esquivel:
Reciba un cordial saludo.

El motivo del presente es, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico y como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico que dignamente preside. Con el objetivo de contribuir a una correcta, clara y transparente implementación de la normatividad municipal que impacta directamente en la certeza jurídica y el desarrollo económico, remito respetuosamente a su H. Comisión las siguientes **Observaciones y Recomendaciones** a la Propuesta de Modificaciones al Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California:

I. Recomendaciones de Carácter Orgánico y Normativo

1. **Creación y Separación Normativa de Atribuciones:** Se considera fundamental que, para garantizar la autonomía técnica y operativa de la Dirección de Catastro, se **separen sus atribuciones y responsabilidades** en un **Reglamento Interior específico para dicha Dirección**, lo cual es un paso hacia la profesionalización. Se deberá realizar la consecuente modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos y, de forma independiente, revisar y actualizar lo relativo al Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario (COMUSI) para fortalecer su funcionamiento.
2. **Reglamento Interior de la Dirección de Catastro (Propuesta de Inclusión):** Se recomienda agregar en el nuevo Reglamento Interior de la Dirección de Catastro:
 - o a. La descripción de los **perfiles profesionales**, académicos y de experiencia necesarios para ocupar cada una de las áreas clave.
 - o b. El establecimiento claro del **régimen de suplencias** y la cadena de mando para la expedición de acuerdos y autorizaciones en caso de ausencia temporal del Director, Subdirector o Jefes de Departamento, asegurando la continuidad administrativa.
3. **Fortalecimiento Operativo:** Se sugiere considerar la **asignación de un segundo Analista** al Jefe de Departamento de Cartografía, reconociendo la importancia de mantener actualizada la cartografía catastral, base de la planeación y la recaudación municipal.



AlanBautista
Plascencia
IX Regidor Presidente
Turismo y Desarrollo Económico

REGIDURIA IX

NO. DE OFICIO: R9/AIBP/106/2025

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 31 de Octubre del 2025

MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO
DEL H. 10 MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

"2025, año del Turismo Sustentable como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Estimada Regidora Esquivel:

Reciba un cordial saludo.

El motivo del presente es, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico y como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico que dignamente preside. Con el objetivo de contribuir a una correcta, clara y transparente implementación de la normatividad municipal que impacta directamente en la certeza jurídica y el desarrollo económico, remito respetuosamente a su H. Comisión las siguientes **Observaciones y Recomendaciones** a la Propuesta de Modificaciones al Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California:

I. Recomendaciones de Carácter Orgánico y Normativo

1. **Creación y Separación Normativa de Atribuciones:** Se considera fundamental que, para garantizar la autonomía técnica y operativa de la Dirección de Catastro, se **separen sus atribuciones y responsabilidades** en un **Reglamento Interior específico para dicha Dirección**, lo cual es un paso hacia la profesionalización. Se deberá realizar la consecuente modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos y, de forma independiente, revisar y actualizar lo relativo al **Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario (COMUSI)** para fortalecer su funcionamiento.
2. **Reglamento Interior de la Dirección de Catastro (Propuesta de Inclusión):** Se recomienda agregar en el nuevo Reglamento Interior de la Dirección de Catastro:
 - o a. La descripción de los **perfiles profesionales**, académicos y de experiencia necesarios para ocupar cada una de las áreas clave.
 - o b. El establecimiento claro del **régimen de suplencias** y la cadena de mando para la expedición de acuerdos y autorizaciones en caso de ausencia temporal del Director, Subdirector o Jefes de Departamento, asegurando la continuidad administrativa.
3. **Fortalecimiento Operativo:** Se sugiere considerar la **asignación de un segundo Analista** al Jefe de Departamento de Cartografía, reconociendo la importancia de mantener actualizada la cartografía catastral, base de la planeación y la recaudación municipal.

ANEXO IV

X

23
for
Quiana



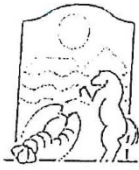
Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



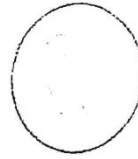
STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., relativo al tema de Modificación al Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., presidida por la Regidora Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, en sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, a 03 de noviembre de 2025.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz	Regidora	
Lic. Yoseline Dellanira Peña Melendrez	Regidora	
Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Díaz	Regidora	
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales	Regidor	
Lic. Yannet Sepúlveda Carreón	Regidora	
L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado	Regidora	
L.A.E. Alan Isaí Bautista Plascencia	Regidor	
Lic. Graciela Aguirre Higuera	Regidora	
C. Mayra Karina Robles Aguirre	Regidora	
Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez	Síndico Procurador	

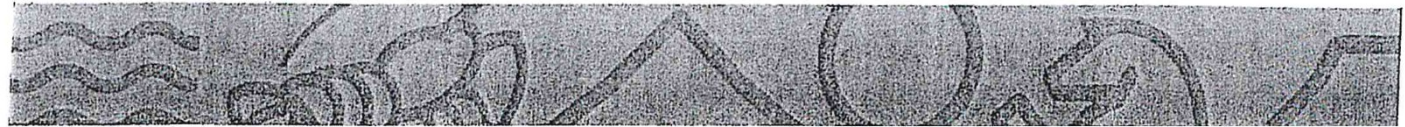


Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



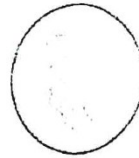
STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Lic. Lidia Paloma Soto Perez	Consejera Jurídica	
Arq. Adrián Gaeta Martínez	Director de Catastro	
Lic. Susana Delgado Aguirre	Coordinación de Asuntos Reglamentarios	





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**STEPHANIE
ESQUIVEL**
REGIDORA

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Lic. Lidia Paloma Soto Perez	Consejera Jurídica	
Arq. Adrián Gaeta Martínez	Director de Catastro	
Lic. Susana Delgado Aguirre	Coordinación de Asuntos Reglamentarios	



ANEXO V

X

~

Quilana

L

L

m



**Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y
Control Ecológico del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito,
B.C. del 10 de noviembre de 2025**

Presidenta: Buenas tardes integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. con atención a lo previsto por los artículos 75, 76, 79, 80, 81, y 96 del reglamento interior del ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. y demás relativos y aplicables a la materia, se da inicio a esta sesión siendo las 13 horas con 54 minutos del día **10 de noviembre de 2025**.-----

Presidenta: Regidora secretaria sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.-----

Secretaria: integrantes de la comisión solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia.-----

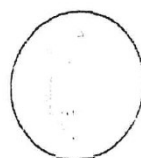
Nombre	Presente	Ausente
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz	✓	
Lic. Yoselin Dellanaria Peña Melendrez	✓	
Lic. Luisa Vanessa De La Cruz Díaz	✓	
Lic. Graciela Aguirre Higuera		✓
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales	✓	
L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado	✓	
C. Yannet Sepúlveda Carreón	✓	
L.A.E. Alan Isaí Bautista Plascencia	✓	

Secretaria: Presidenta, dada la asistencia de los integrantes de la comisión, hago de conocimiento que existe quórum legal para sesionar.-----

Presidenta: integrantes de la comisión de desarrollo urbano y control ecológico, dado que existe quórum legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; regidora secretaria para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al orden del día, para posteriormente



Playas de
Rosarito
10 de Agosto



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

someterlo a votación.-----

Secretaria: integrantes de la comisión de desarrollo urbano y control ecológico, procederé a dar lectura a la propuesta del orden del día con el cual desarrollaremos la presente sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación:-----

Primero.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Segundo.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----

Tercero.- Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al "Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito".-----

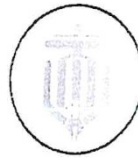
Cuarto.- Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al "Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito".-----

Quinto.- análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del "Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito".-----

Sexto.- Clausura de la sesión-----

integrantes de la comisión, si están de acuerdo con el orden del día favor de manifestarlo levantando su mano -----

Nombre	A Favor	En Contra
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz	✓	
Lic. Yoselin Dellanaria Peña Melendrez	✓	
Lic. Luisa Vanessa De La Cruz Díaz	✓	
Lic. Graciela Aguirre Higuera		
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales	✓	
L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado	✓	
C. Yannet Sepúlveda Carreón	✓	
L.A.E. Alan Isai Bautista Plascencia	✓	



regidora presidenta, hago de su conocimiento que queda aprobado por unanimidad de votos de los presentes el orden del día.-----

Presidenta: Regidora Secretaria, agotados los puntos 1 y 2, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día -----

Secretaria: El tercer punto del orden del día es el análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al "Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito"-----

Presidenta: Regidora Secretaria, sírvase a someter a votación el la propuesta de reforma al "Reglamento del Catastro Inmboliario para el Municipio de Playas de Rosarito".-----

Secretaria: Se somete a votación de manera nominal la propuesta de reforma al "Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito"-----

Nombre	A Favor	En Contra
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz	✓	
Lic. Yoselin Dellanaria Peña Melendrez	✓	
Lic. Luisa Vanessa De La Cruz Díaz	✓	
Lic. Graciela Aguirre Higuera		
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales	✓	
L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado	✓	
C. Yannet Sepúlveda Carreón	✓	
L.A.E. Alan Isaf Bautista Plascencia	✓	

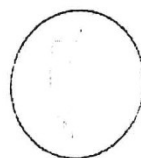
Regidora Presidenta, hago de su conocimiento que queda aprobado por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día.-----

Presidenta: Regidora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

Secretaria: El siguiente punto del orden del día es el cuarto análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al "Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito"-----



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Presidenta: Secretaria, continúe con la votación del punto cuarto del orden del día-----

Secretaria: Se somete a votación la propuesta de reforma al "Reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito", de manera nominal.-----

Nombre	A Favor	En Contra
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz	✓	
Lic. Yoselin Dellanaria Peña Melendrez	✓	
Lic. Luisa Vanessa De La Cruz Díaz	✓	
Lic. Graciela Aguirre Higuera		
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales	✓	
L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado	✓	
C. Yannet Sepúlveda Carreón	✓	
L.A.E. Alan Isai Bautista Plascencia	✓	

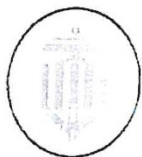
Regidora presidenta, hago de su conocimiento que queda aprobado por unanimidad de los presentes el punto cuarto del orden del día.-----

Presidenta: Regidora Secretaria, continuemos con el siguiente punto del día.-----

Secretaria: El siguiente punto del orden del día es el quinto análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del "Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito" -----

Presidenta: Regidora Secretaria, continúe con la votación del punto quinto del orden del día.-----

Secretaria: Se somete a votación de manera nominal, la propuesta del "Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Playas de Rosarito"-----



Nombre	A Favor	En Contra
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz	✓	
Lic. Yoselin Dellanaria Peña Melendrez	✓	
Lic. Luisa Vanessa De La Cruz Díaz	✓	
Lic. Graciela Aguirre Higuera		
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales	✓	
L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado	✓	
C. Yannet Sepúlveda Carreón	✓	
L.A.E. Alan Isaí Bautista Plascencia	✓	

regidora presidenta, hago de su conocimiento que queda aprobado por unanimidad de los presentes el punto quinto del orden del día.-----

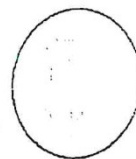
Presidenta: Regidora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

Secretaria: Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el sexto, clausura de la sesión.-----

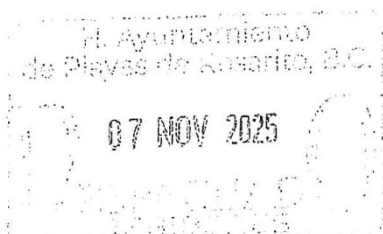
Presidenta: siendo las catorce horas con trece minutos del día 10 de noviembre de 2025, se da por concluido el trabajo realizado en sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del H. 10 mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C, informando que estaremos dictaminando para subirlo a la próxima Sesión de Cabildo.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA



Oficio No: SCEO/175/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Díaz

Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

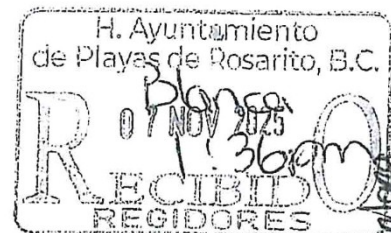
"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

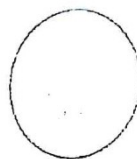
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/176/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

Lic. Graciela Aguirre Higuera

Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

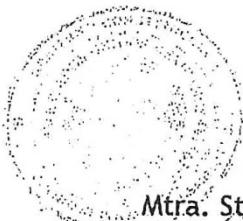
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

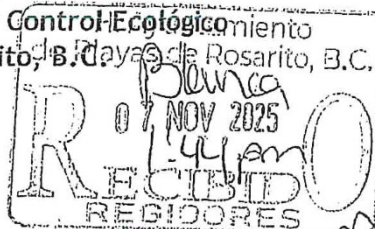
"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

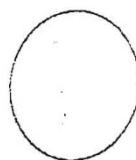
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

*GABP
C.C.P Archivo





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/177/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales
Regidor Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

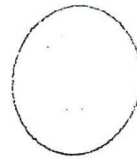
*GABP
C.C.P Archivo

REGIDORES





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/178/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado
Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

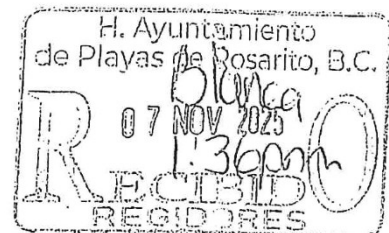
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

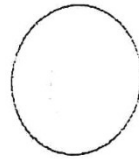
*GABP

C.C.P Archivo

REGIDORES



Playas de
Rosarito
10mo. Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/179/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

C. Yannet Sepúlveda Carreón

Regidora Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

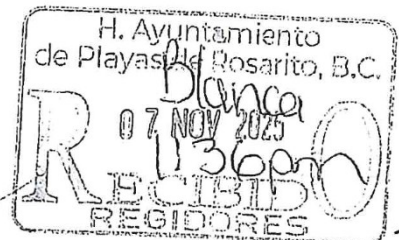
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente; en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



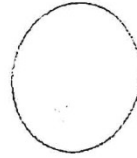
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

*GABP
C.C.P Archivo

REGIDORES



Playas de
Rosarito
10mo. Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/180/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

L.A.E. Alan Isai Bautista Plascencia
Regidor Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



*GABP
C.C.P Archivo

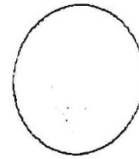
REGIDORES

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

07 NOV 2025

Oficio No: SCEO/181/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Ing. Luis Fernando González Vergara
Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

07 NOV 2025

13:43

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

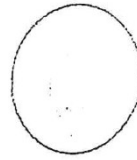


Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

*GABP
C.C.P. Archivo
REGIDORES



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/182/2025.

Asunto: El que se indica.

07 NOV 2025

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

Arq. Adrián Gaeta Martínez

Director de Catastro del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



*GABP
C.C.P. Archivo

REGIDORES

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

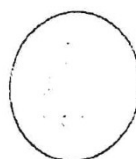
10 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

07 NOV 2025



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

07 NOV 2025



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/183/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

C. Mauricio Aguirre Ruiz
Director de Servicios Urbanos
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

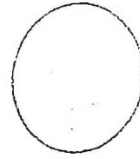
"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/184/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

Lic. Lidia Paloma Soto Pérez

Consejera Jurídica del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

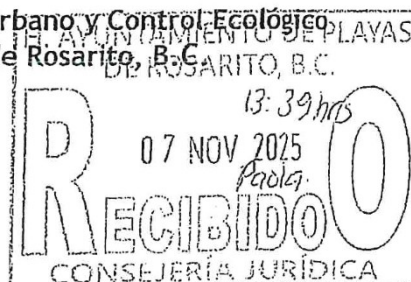
Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

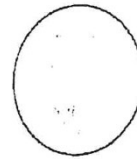
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES
C.C.P Archivo





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/185/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas
Tesorera Municipal del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

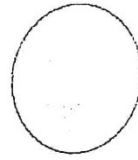
RECIBIDO
07 NOV 2025
TESORERIA

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

*GABP
C.C.P. Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

07 NOV 2025

Oficio No: SCEO/186/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

Lic. Brisa Marisol Hernández Montaña
Secretaria de Protección al Medio Ambiente
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

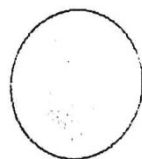
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

*GABP
C.C.P Archivo

REGIDORES



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**STEPHANIE
ESQUIVEL**
REGIDORA

Oficio No: SCEO/187/2025.

Asunto: El que se indica.

07 NOV 2025

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

Arq. José Antonio Mendoza Fuentes
Presidente del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, Baja California.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico**, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

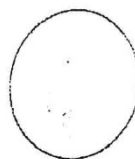
*GABP

C.C.P. Archivo

REGIDORES



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

07 NOV 2025

Oficio No: SCEO/188/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

Ing. Victor Contreras Torres

Presidente del Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito, Baja California.

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

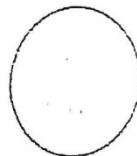
*GABP

C.C.P Archivo

REGIDORES



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/195/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

C. Gustavo Ortiz Mendoza

Regidor del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

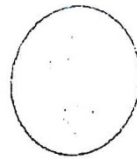
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo





Playas de
Rosarito
10mo. Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

Oficio No: SCEO/196/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de noviembre de 2025.

07 NOV 2025

C. Mayra Karina Robles Aguirre

Regidora del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Presente.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito convocarle a la mesa de trabajo y la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema de la modificación del Reglamento de Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y de la abrogación y presentación del proyecto del Reglamento de Limpia, Control y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos para del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"



Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

Regidora Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano y Control Ecológico

del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

*GABP

C.C.P Archivo





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



STEPHANIE
ESQUIVEL
REGIDORA

30 OCT 2025

Oficio No: SCEO/151/2025.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 30 de octubre de 2025.

Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez
Regidora Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez, por este medio me permito convocarle a la mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativa al tema del proyecto de modificación al reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad, a las 10 horas, en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención y ayuda, quedo de usted.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

Atentamente.-

"Nos toca hacer historia"

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico
del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
REGIDORES

*GABP
C.C.P Archivo

30 OCT 2025
1:37 PM